

ACUERDO No. 005 DE 2015

**“Por el cual se amplía el término de la vigencia de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución No. 01 de 2001 de la Junta Directiva, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004, señala *“Empleos de carácter temporal. 1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones: ... b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada; c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales; (Negrita fuera de texto)*

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y a Juventud – IDIPRON, con el propósito de cumplir con los planes y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo BOGOTÁ HUMANA tiene definido los siguientes proyectos: 640 - Modernización y Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC, 722 - Protección, Prevención y Atención Integral a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Vida de y en Calle y Pandilleros en condición de Fragilidad Social, 959 - Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de Unidades de Protección Integral y Dependencias, 960- Protección integral a niñez y juventud en situación de vulneración de Derechos, 968. “Generación de ingresos y oportunidades Misión Bogotá Humana”, 968. “Generación de ingresos y oportunidades Misión Bogotá Humana”, y el 969. “Atención integral y preventiva a adolescentes en conflicto con la ley”.

Que para continuar con el desarrollo de las actividades relacionadas con los proyectos mencionados y que apuntan al Plan de Desarrollo Distrital *“Bogotá Humana”*, así como suplir necesidades por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales, el Instituto en su planta de empleos cuenta con 306 empleos de carácter temporal, creados así:

- 245 empleos de carácter temporal, creados por la Junta Asesora del IDIPRON, mediante Acuerdo No 02 del 24 de enero de 2013, ampliando su creación hasta el 31 de diciembre de 2015, con el Acuerdo 008 del 30 de diciembre de 2014, previa expedición de viabilidad Técnica y Presupuestal, expedidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda, respectivamente.



## ACUERDO No. 005 DE 2015

### **“Por el cual se amplía el término de la vigencia de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

- 61 empleos de carácter temporal, creados hasta el 31 de diciembre de 2015 por la Junta Asesora del IDIPRON, mediante Acuerdo No. 001 del 18 de marzo de 2015, previa expedición de viabilidad Técnica y Presupuestal, expedidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda, respectivamente.

Que para culminar adecuadamente el desarrollo de los proyectos formulados, el IDIPRON deberá mantener el alcance y la cobertura que requieran tales proyectos, el personal con los perfiles y funciones determinados, destacados y orientados al cumplimiento de la misión del Instituto, particularmente en temas relacionados con la protección de niños y jóvenes, por lo cual se requiere seguir contando con los empleos de carácter temporal.

Que en razón a que permanece el hecho excepcional generado por la sobrecarga administrativa en la planta de personal permanente, en cumplimiento de la normatividad reciente y de las directrices de la alta Dirección, se requiere seguir disponiendo de los empleos temporales incorporados para suplir las necesidades ocasionadas por dicha situación.

Que mediante oficios números 2014 - EE-2431 del 13 de noviembre, 2014 -EE-2628 del 10 de diciembre y 2014 -EE-2781 del 26 de diciembre de 2014, el Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital – DASCDC emitió concepto técnico favorable a la propuesta presentada por el IDIPRON, para la ampliación del término de la vigencia de 245 empleos de carácter temporal hasta el 30 de junio de 2016 inclusive.

Que mediante oficio número 2015ER101 del 02 de enero de 2015, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCDC emitió concepto técnico favorable a la propuesta presentada por el IDIPRON, para la creación de 61 empleos de carácter temporal hasta el 30 de junio de 2016 inclusive.

Que mediante oficio No. 2015EE289629 del 22 de diciembre de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda emite viabilidad presupuestal para la ampliación del término de la vigencia de 306 empleos de carácter temporal hasta el 30 de junio de 2016.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDO No. 005<sup>1</sup> DE 2015

**“Por el cual se amplía el término de la vigencia de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar el término de la vigencia hasta el 30 de junio de 2016, inclusive de los siguientes empleos de carácter temporal creados en el IDIPRON, mediante los Acuerdos 02 del 24 de enero de 2013 y 001 del 18 de marzo de 2015:

<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
Profesional Universitario	219	11	1
Profesional Universitario	219	10	11
Profesional Universitario	219	09	4
Profesional Universitario	219	03	28
Profesional Universitario	219	02	34
Profesional Universitario	219	01	102
<b>NIVEL TÉCNICO</b>			
Técnico Administrativos	367	03	2
Técnico Administrativo	367	01	14
Técnico Operativo	314	02	5
Técnico Operativo	314	01	36
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
Auxiliar Administrativo	407	01	31
Secretario	440	12	1
Operario	487	02	31
Auxiliar Serv. Generales	470	09	1
Auxiliar Serv. Generales	470	02	5
<b>TOTAL NÚMERO DE EMPLEOS</b>			<b>306</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Instituto para la Protección de la  
Niñez y la Juventud

**ACUERDO No. 005 DE 2015**

**“Por el cual se amplía el término de la vigencia de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los empleos de carácter temporal relacionados en el presente Acuerdo deberán cumplir las funciones para ellos previstas en las Resoluciones No. 013 del 25 de enero de 2013 y 214 del 8 de abril de 2015, “por la cual se establecen funciones y competencias laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON” y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La provisión de los empleos de carácter temporal relacionados en el presente Acuerdo, se efectuará de conformidad con lo preceptuado en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y atendiendo lo señalado al respecto en la Sentencia C-288/14 del 20 de mayo de 2014 de la Corte Constitucional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**29 DIC 2015**

**JORGE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ**  
Presidente

**SANDRA LILIANA CHAVES RODRIGUEZ**  
Secretaria

Proyectó: Patricia Rodríguez Bernal – Asesor *PC*  
Revisó: Esperanza Arenas – Responsable Área de Nómina y Liquidaciones *E.A.*  
Revisó: Mónica Constanza Guerrero Zambrano – Jefe Oficina Asesora de Jurídica *M.C.G.Z.*  
Aprobó: Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano *D.E.K.R.S.*

Cra. 27A No. 63B – 07  
Tel. 3100411  
www.idipron.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
HUMANA